

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.335/2021

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones para el apoyo a pymes y autónomos del municipio de Fernán Núñez 2021

BDNS (Identif.) 568736

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568736>)

Primero. Se convocan SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ 2021.

Segundo. Beneficiarios:

Los empresarios individuales y profesionales (en adelante autónomos), así como micro y pequeñas empresas (en adelante empresas) de esta población que cumplan todas las características que se indican en el artículo 4 de las bases.

Tercero. Finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es impulsar la actividad económica en el término municipal de Fernán Núñez, otorgando liquidez a determinadas empresas del municipio, para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al mantenimiento de la actividad y empleo y también amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Se pretende proteger el interés general de la ciudadanía de nuestro Municipio dando soporte a los autónomos y PYMES para intentar mantener el tejido productivo de la localidad.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria deberán destinarse únicamente al objeto para el que han sido concedidas.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ 2021 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán Núñez:

<https://www.fernannunez.es/sede>

Quinto. Importe:

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 80.000€ del vigente presupuesto municipal con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2021, partida presupuestaria 4330-47900(Ayudas fomento dinamización del tejido empresarial).

Dicha cantidad se podrá ampliar sin requerir una nueva convocatoria en el caso de agotar todo el crédito destinado a la convocatoria habiendo quedado solicitudes sin atender.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto.

En cuanto al procedimiento de presentación serán presentadas en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Fernán Núñez con certificado reconocido de firma electrónica, conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

Séptimo. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica municipal y sus anexos correspondientes.

Fernán Núñez, 8 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.